

7. Lorenzo Pardo, 10-12. 873.522/12.
8. Heraldo de Aragón, 49. 9349.99/12.
9. Avenida de Madrid, 257. 853.107/12.
10. Eugenia Bueso, 2. 930.970/12.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.321

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad del inmueble sito en calle Jordán de Urriés, 3, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto el contenido del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 4 de octubre de 2012, recaído en expediente número 1.002.040/2011:

Primero. — Estimar recurso de reposición presentado por José Luis Esteban Benedí contra el acuerdo de fecha 19 de enero de 2012 del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se acordaba remitir al cobro a los distintos propietarios según su cuota de participación del edificio sito en calle Jordán de Urriés, 3, de las obras realizadas por ejecución subsidiaria por un importe de 34.103 euros.

De la documentación presentada por ese interesado se acredita suficientemente que en la fecha del acuerdo de remisión al cobro, dichos inmuebles no eran de titularidad de ese recurrente. Así, presenta sendos decretos del Juzgado de Primera Instancia número 15, de fechas 7 de febrero de 2011 y 4 de mayo de 2011, en los que se acuerda adjudicar a la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava los inmuebles 1.º A y local comercial sitos en calle Jordán de Urriés, 3.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes, 116 y siguientes y artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. — En virtud de lo anterior, dejar sin efecto el citado acuerdo de Consejo de Gerencia de 19 de enero de 2012, por el que queda enterado de la ejecución subsidiaria de las obras en calle Jordán de Urriés, 3, y acuerda remitir al cobro a la propiedad el importe de las mismas.

Tercero. — Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en la calle Jordán de Urriés, 3, por la empresa Construcciones Amado Terrén, S.L., en una primera fase, y justificadas mediante certificación número 1, de fecha 17 de mayo de 2011, por un importe de 34.103 euros, y consistentes en adopción de medidas de seguridad y obras de restauración de fachadas y cubierta.

Cuarto. — Remitir el cobro a la propiedad del edificio sito en calle Jordán de Urriés, 3, de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento y debidamente certificadas, vía ejecución subsidiaria por importe de 34.103 euros.

Quinto. — En consecuencia con todo ello, por el que la Unidad de Ingresos Urbanísticos, Servicio de Gestión Tributaria, se giren las siguientes cartas de pago a los siguientes propietarios e importes:

- ** Propietario: José Luis Esteban Benedí.
CIF: 25.440.989-E.
Domicilio: Calle Santiago, 14, 3.º A, 50003 Zaragoza.
Concepto: Obras reparación en calle Jordán de Urriés, 3.
Cuota participación: 16,66% del 7,5% correspondiente al piso 4.º, puerta B.
Importe recibo a emitir: 426,11 euros.
- ** Propietario: Miguel Angel Esteban Benedí.
CIF: 29.112.947-F.
Domicilio: Calle Santiago, 14, 3.º A, 50003 Zaragoza.
Concepto: Obras de reparación en calle Jordán de Urriés, 3.
Cuota participación: 16,66% del 7,5% correspondiente al piso 4.º, puerta B.
Importe recibo a emitir: 426,11 euros.
- ** Propietario: Caja de Ahorros Vitoria Alava-Araba Eta Gasteizco Aurrezki Kutxa.
CIF: 16.576.690-S.
Domicilio: José Salvador Alamán Forniés (procurador). Calle Don Jaime I, núm. 41, 1.º derecha, 50003 Zaragoza.
Concepto: Obras de reparación en calle Jordán de Urriés, 3.
Cuota de participación: 11% del total del edificio correspondiente al piso 3.º B (3.751,33 euros), más 11% del total del edificio correspondiente al piso local comercial (3.751,33 euros), más 9,5% del total del edificio correspondiente al piso 1.º A (3.239,78 euros) (31,50% del total del edificio).
Importe recibo a emitir: 10.742,44 euros.
- ** Propietario: José Pablo Martínez Gil.
CIF: 72.433.130-N.
Domicilio: Calle Méndez Núñez, 31 (zapatería), 50003 Zaragoza.
Concepto: Obras de reparación en calle Jordán de Urriés, 3.
Cuota participación: 50% de planta 0, puerta 2; 100% de planta 2, puerta B; 16,66% de planta 4, puerta B, y 100% de planta 4, puerta C (22,25% del total del edificio).
Importe recibo a emitir: 7.587,92 euros.
- ** Propietario: Jaime Ruiz Montoya.
CIF: 16.576.690-S.
Domicilio: Paseo Ruiseñores, 37, PB 2, bajo, 50006 Zaragoza.

Concepto: Obras de reparación en calle Jordán de Urriés, 3.
Cuota participación: 25% de planta 0, puerta 2; 50% de planta 2, puerta A; 50% de planta 4, puerta A, y 8,33% de planta 4, puerta B (10,38% del total del edificio).

Importe recibo a emitir: 3.539,89 euros.

** Propietario: Concepción Bielsa González Ibernaola.
CIF: 29.109.651-T.
Domicilio: Paseo Ruiseñores, 37, PB 2, bajo, 50006 Zaragoza.
Concepto: Obras de reparación en calle Jordán de Urriés, 3.
Cuota participación: 25% de planta 0, puerta 2; 50% de planta 2, puerta A; 50% de planta 4, puerta A, y 8,33% de planta 4, puerta B (10,38% del total del edificio).

Importe recibo a emitir: 3.539,89 euros.

** Propietario: Gesimuni, S.L.
CIF: B-39.568.100.
Domicilio: Urbanización La Ballena B, 1 6 PTL 33, 39150 Ribamontán al Mar (Cantabria).

Concepto: Obras de reparación en calle Jordán de Urriés, 3.
Cuota participación: 100% de planta 1, puerta B; 100% de planta 3, puerta A, y 33,32% de planta 4, puerta B (22,99% del total del edificio).

Importe recibo a emitir: 7.840,28 euros.

Sexto. — El pago deberá realizarlo una vez recibida la carta de pago en las oficinas de recaudación municipal, o en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en periodo voluntario.

Séptimo. — Una vez recibida la carta de pago se puede solicitar el aplazamiento o el fraccionamiento de la deuda. Dicha solicitud la deberán realizar rellenando los correspondientes impresos en el Servicio de Recaudación (Centro Administrativo Seminario, vía Hispanidad, 20, planta calle).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.119

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente la modificación aislada número 26 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, en ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, instada por Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., representada por Marta Melón Sánchez, para permitir la construcción de la nueva Escuela de Artes y Escuela Superior de Diseño en las parcelas A.16.02, A.16.03 y A.16.04 del Actur, según texto refundido suscrito por los arquitectos don Joaquín Sicilia Carnicer y doña Pilar Cenis Mitjavila, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de fecha 17 de octubre de 2007.

Segundo. — En relación con las alegaciones presentadas durante el período de información pública, resolver lo siguiente:

— Alegación de la Asociación de Vecinos Kasán/Junta de Distrito Actur-Rey Fernando. Resolver la alegación de acuerdo con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 12 de enero de 2007.

— Alegación de la Asociación en Defensa del Emplazamiento y Uso Histórico de la Escuela de Artes de Zaragoza. Desestimar la alegación de acuerdo con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 12 de enero de 2007 y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de 2 de febrero de 2007, de los que se remitirá copia.

— Alegación de la Asociación de Vecinos San Andrés del Actur. Resolver la alegación de acuerdo con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 12 de enero de 2007.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, y del régimen de publicación de la revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana, se publicarán en el BOPZ el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación y el anejo 8-modificado suelos pertenecientes a los sistemas de espacios libres y equipamientos y servicios.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse al Consejo de Urbanismo de Aragón copia de los documentos integrantes de la modificación aislada número 26 del documento de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza aprobada definitivamente.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Faculta a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá

interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2012. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

ANEXO

RELACION DE SUELOS PERTENECIENTES A SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES Y DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Grupos de Uso:

SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES:

- 1 - Zonas verdes y espacios libres..... ZV
- 2 - Deportivo..... ED

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS:

- 3 - Enseñanza EE
- 4 - Sanidad y salud..... ES
- 5 - Asistencia y bienestar social..... EA
- 6 - Cultural..... EC
- 7 - Religioso..... ERe
- 8 - Espectáculos EEs

SISTEMA DE SERVICIOS:

- 9 - Servicios públicos urbanos..... SP
- 10 - Servicios de infraestructura..... SI
- 11 - Administración Pública..... SA
- 12 - Defensa y Seguridad del Estado SD

RESERVA:

- 13 - ER

CÓDIGO	HOJAS DEL PLANO	LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN O EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE (m2)	SISTEMA GENERAL O LOCAL	PÚBLICO (PUB)	PRIVADO (PV)	GRUPOS DE USO													OBSERVACIONES						
							ZV	ED	EE	ES	EA	EC	ERe	EES	SP	SI	SA	SD	ER							
[...]		Área de Referencia: Actur - Área 16																								
A.16.02	K-13	Escuela de Artes y Escuela Superior de Diseño de Zaragoza	9.941	SG	X				X																	
A.16.03		Suprimida																								
A.16.04		Suprimida																								

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 11.208

RESOLUCION relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y su anexo, de alimentación hasta Mallén desde SET "Magallón", en los términos municipales de Mallén, Magallón, Bisimbre y Fréscano (ZA-AT0057/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma de líneas existentes, para unificar las tensiones, y la instalación de nuevas líneas aéreas para mejora la operación y la calidad de suministro en la zona de actuación, términos municipales de Mallén, Magallón, Bisimbre y Fréscano, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 401.762,23 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto

no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACTUACIÓN 1

Origen: Apoyo existente número 1 de la línea Mallén.

Final: Mismo apoyo, después de hacer entrada/salida en recinto del regulador de tensión.

Longitud: 2 x 52 metros.

Recorrido: Inmediaciones de apoyo número 1 de la línea "Mallén", en término municipal de Mallén.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: RHZ1 3 x 1 x 240 mm² Al, 12/20 kV.

ACTUACIÓN 2

Origen: Nuevo apoyo número 9 de la línea eléctrica aérea "Magallón-Gallur".

Final: Mismo apoyo, después de hacer entrada/salida en nuevo centro de distribución.